



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Candela Lihué Molina - Tutora en la Diplomatura en ESI

VISTO:

El expediente EX-2025-00389905- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita el contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Candela Lihué Molina como Tutora en la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Candela Lihué Molina como Tutora en la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2025 con una retribución total de \$1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), pagadera en 4 cuotas mensuales de \$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

